

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
143/19

A. B. S.

Montevideo,

29 JUL. 2019

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 05/2019 dispuesto por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología, de 4 de abril de 2019, para la contratación de una empresa con el propósito de realizar el acondicionamiento de servicios higiénicos en el edificio sede de la Dirección Nacional de Minería y Geología, sito en la calle Hervidero N° 2861, de la ciudad de Montevideo;-----

RESULTANDO: que con fecha 30 de abril de 2019, se realizó la apertura electrónica de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: 1) DANIELE SOMOZA, CARLOS EMILIO; 2) FLOUS LESCA, DIEGO; 3) METROS S.R.L.; 4) NECONIX S.A.; 5) OTT BARRIOS ARQUITECTOS S.R.L.; 6) PRODECO S.R.L.; 7) QUANTIA LTDA.; 8) SAGRADINI MATTE, SEBASTIÁN ANILDO;-----

CONSIDERANDO: I) que el análisis de las ofertas presentadas se divide en dos etapas, la primera, tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, y la segunda, se focaliza en la evaluación de las ofertas admisibles;-----

II) que las ofertas de las empresas NECONIX S.A.; OTT BARRIOS ARQUITECTOS S.R.L.; PRODECO S.R.L.; QUANTIA LTDA.; y SAGRADINI MATTE, SEBASTIÁN ANILDO cumplen con todos los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares;-----

III) que las ofertas de DANIELE SOMOZA, CARLOS EMILIO, FLOUS LESCA, DIEGO y METROS S.R.L. resultan inadmisibles;-----

IV) que los puntajes totales de las ofertas son:-----

NECONIX S.A.	78,33
OTT BARRIOS ARQUITECTOS S.R.L.	68,51
PRODECO S.R.L.	91,18
QUANTIA LTDA.	70,52
SAGRADINI MATTE, SEBASTIÁN ANILDO	82,28

V) que el Pliego Particular de Condiciones establece en el punto 12.2 que: *"para que una empresa califique para ser adjudicada, el puntaje total obtenido deber ser mayor a 70 puntos."*-----

VI) que como consecuencia de dicha cláusula, las empresas que califican para ser adjudicadas, en orden decreciente de puntaje total, son las siguientes:-----

PRODECO S.R.L.	91,18
SAGRADINI MATTE, SEBASTIÁN ANILDO	82,28
NECONIX S.A.	78,33
QUANTIA LTDA.	70,52

VII) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa PRODECO S.R.L., de acuerdo a las condiciones económicas establecidas en el siguiente cuadro;-----

	Importes en pesos uruguayos con IVA incluido
Costo total	\$ 952.527
Mano de obra imponible para Leyes Sociales	\$ 152.000

VI) que existe disponibilidad para atender la erogación

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

143/19

A. G. →

VI) que existe disponibilidad para atender la erogación

resultante; -----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

RESUELVE:


1º.- Adjudicase a la empresa PRODECO S.R.L., la Licitación Abreviada N° 05/2019 dispuesta por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de 4 de abril de 2019, para la contratación de una empresa con el propósito de realizar el acondicionamiento de servicios higiénicos en el edificio sede de la Dirección Nacional de Minería y Geología, sito en la calle Hervidero N° 2861, de la ciudad de Montevideo.-----

2º.- La erogación correspondiente se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 007, Director Nacional de Minería y Geología.-----

3º.- En lo demás, y sin perjuicio de lo establecido en la presente Resolución, rige el Pliego de Condiciones Particulares del llamado, así como también la oferta que fue aceptada y que está en un todo de acuerdo con el mismo.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones y Proveeduría y División Contabilidad y Finanzas.-----

NS


Lic. Geo. Néstor Campal Gennari
Director Nacional de Minería y Geología
MIEM